



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00124 – 2025-MDR/A

Reque, 03 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el **6 de julio**, Día del Maestro, constituye una fecha de especial valor cívico, pedagógico y emocional, dedicada a exaltar la vocación, la entrega y el legado de quienes han consagrado su vida a enseñar, formar e inspirar a generaciones de peruanos desde las aulas y la acción social;

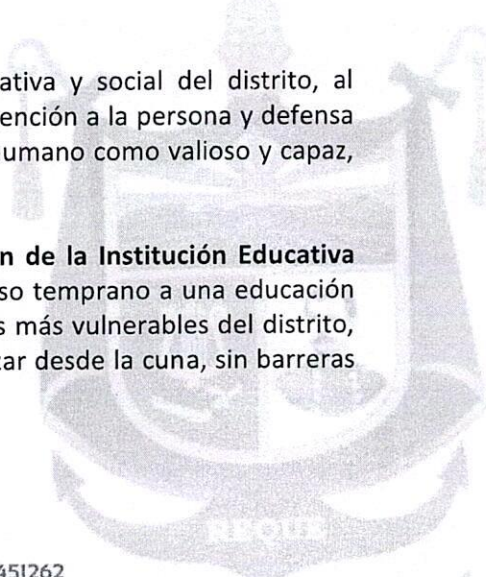
Que, la **Mg. Julia Rosa Incio Sánchez**, Licenciada en Educación y Magíster en Psicología Educativa, ha desarrollado una carrera profesional íntegra, coherente y profundamente comprometida con las necesidades educativas y humanas del distrito de Reque;

Que, fue **impulsora, promotora y gestora de la creación de la Institución Educativa N.º 11259**, llevando por primera vez el derecho a la educación escolar a una zona alejada del centro del distrito, convirtiendo un territorio olvidado en un espacio lleno de esperanzas y oportunidades para niños y niñas recanos que, gracias a su esfuerzo, acceden hoy a una escuela digna y cercana;

Que, su compromiso con la equidad y la inclusión la llevó a fundar en la región Lambayeque en nuestro distrito el **Centro “Ann Sullivan”**, con el objetivo de **mejorar la calidad de vida de personas con habilidades diferentes**, tales como **autismo, síndrome de Down, déficit cognitivo y otros desórdenes del desarrollo**, brindándoles atención especializada, cariño, acompañamiento terapéutico y oportunidades reales para su desarrollo integral y socialización;

Que, este centro representa un hito en la historia educativa y social del distrito, al convertirse en un referente de respeto por la diversidad, atención a la persona y defensa del derecho a vivir con dignidad, reconociendo a cada ser humano como valioso y capaz, más allá de cualquier diagnóstico;

Que, su liderazgo pedagógico también permitió la **creación de la Institución Educativa Inicial “Discípulos de Jesús – Las Delicias”**, brindando acceso temprano a una educación amorosa y formativa a niñas y niños de uno de los sectores más vulnerables del distrito, reafirmando así su visión de que la educación debe comenzar desde la cuna, sin barreras ni exclusiones;





Que, la vida y obra de la Lic. Julia Rosa Incio Sánchez se constituyen en un legado vivo de amor por la educación, sensibilidad ante las desigualdades, y fe inquebrantable en el poder de la formación como motor de transformación individual y social;

Que, hablar de ella es hablar de una mujer educadora, visionaria, gestora, madre pedagógica de proyectos educativos que hoy dignifican la vida de muchas familias recanas y que seguirán sembrando esperanza por generaciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, en cumplimiento de su deber de reconocer y visibilizar a quienes han transformado el distrito desde la educación con vocación y sacrificio, considera justo y profundamente necesario rendir un homenaje público y solemne a la **Mg. Julia Rosa Incio Sánchez**, en el marco del **Día del Maestro 2025**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la Mag. JULIA ROSA INCIO SÁNCHEZ, por su **extraordinaria trayectoria profesional**, su vocación de servicio y su compromiso con la educación inclusiva, destacando su rol como **impulsora de la I.E. N.º 11259 en el sector Miraflores y de la I.E.I. "Discípulos de Jesús – Las Delicias" y fundadora del Centro "Ann Sullivan"** en la región Lambayeque, en el marco de la celebración del **Día del Maestro 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Hacer entrega de la presente resolución en acto conmemorativo, como símbolo del más alto reconocimiento institucional por su legado pedagógico, social y humano, que enaltece la historia educativa del distrito de Reque.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente reconocimiento en los canales oficiales de comunicación de la Municipalidad, como testimonio de gratitud y admiración de la comunidad recana hacia su labor transformadora y ejemplar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE